



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.– EXP. N° SER 2/2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 1 de abril de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de asesoría laboral del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. n° Ser 2/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 15 de abril de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador/es: Darías & Rodríguez Gestión S.L.P.

1.- Oferta económica. 6.600,00 € año + 429,00 € IGIC. (*hasta 60 trabajadores*)

2.- Equipo de trabajo: Experta en asesoría laboral Dña. Sonia Cabrera Darías. (Diplomada en Relaciones Laborales.), aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia que obran en el expediente.

3.- criterios sociales: Con un porcentaje de la plantilla con contrato fijo o indefinido del 76,19%

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 15 de abril de 2019, propuso la adjudicación del contrato a favor de Darías & Rodríguez Gestión S.L.P., con CIF B-35805787, por un importe anual de 6.600,00 € año + 429,00 € IGIC (*hasta 60 trabajadores*), lo que representa un total de 7.029,00 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (equipo de trabajo: Dña. Sonia Cabrera Darías. Diplomada en Relaciones Laborales) ofertados, por ser la que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Cuarto. – Como documentación adicional en el sobre único el referido licitador aportó la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación y la póliza de seguro que cubre los riesgos relativos a su responsabilidad profesional, por lo que, con fecha





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net

17 de abril de 2019, solo fue preciso requerirle para su aportación y acreditación de la documentación que le restaba de la indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria y certificado de estar colegiado/a como ejerciente en el Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

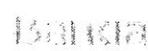
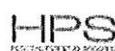
Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a Darías & Rodríguez Gestión S.L.P, provisto de CIF ~~B-35959899~~ ^{B35805784}, el servicio de asesoría laboral del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.— Exp. nº Ser 2/2019, por un importe anual de 6.600,00 € año + 429,00 € IGIC (hasta 60 trabajadores), lo que representa un total de 7.029,00 €, (más 7 € adicionales por trabajador/nomina a partir de 60 trabajadores, IGIC no incluido) y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (equipo de trabajo: Dña. Sonia Cabrera Darías. Diplomada en Relaciones Laborales) ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3503, tomo 882 GraI.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net

presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Carlos Suárez-Olea Tudela.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2019.

Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: Fdo.: Sonia Cabrera Darías
Darías & Rodríguez Gestión S.L.P

D&R
DARÍAS & RODRÍGUEZ
Asesoramiento de Empresas
CIF: B35805787
Tels.: 928 370 913 / 928 383 792
Fax: 928 361 492
Pedro de Vera, 32 - 1º izq.
35003 - Las Palmas de G.C.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Grei.- N.I.F.: A-35310598

